

TARTAGAL, 25 de marzo de 2.021.-

RESOLUCION N° 071-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20.043/21.

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones R-N° 0654-2020, R-N° 0655-2020, R-N° 0656-2020, R-N° 0657-2020, R-N° 0660-2020, R-N° 0669-2020 y R-N° 0671-2020 de fechas 31 de agosto de 2.020 y R-N° 0947-2020, R-N° 0954-2020, R-N° 0960-2020, R-N° 0955-2020, R-N° 0961-2020, R-N° 0956-2020 y R-N° 0946-2020 de fechas 06 de noviembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas resoluciones se aprueban los Contratos de Locación de Servicios de: Sra. Vanesa Diaz, Sr. Juan Ramón Mendoza, Sr. Claudio Soria, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Sr. Felipe Matías Tito, Srta. María Laura Cuellar y Srta. Alejandra Isabel Bricococha, para prestar servicios en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal por los períodos 01 de febrero al 31 de julio y 01 de agosto al 31 de diciembre de 2.020.

Que los Artículos 2º de cada una de las resoluciones mencionadas, establecen que los gastos que demande el cumplimiento de las funciones como contratados, se deben imputar a la Partida para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 1.259.700,00), en concepto de retribuciones mensuales otorgadas a: Sra. Vanesa Diaz, Sr. Juan Ramón Mendoza, Sr. Claudio Soria, Srta. Nelda Ofelia Murguía, Sr. Felipe Matías Tito, Srta. María Laura Cuellar y Srta. Alejandra Isabel Bricococha, por los servicios prestados en distintos sectores de la Sede Regional Tartagal, durante los períodos comprendidos entre el 01 de febrero al 31 de julio y 01 de agosto al 31 de diciembre de 2.020, según Contratos de Locación de Servicios suscriptos con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 325.800,00), a la Partida: 3.3.5 MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

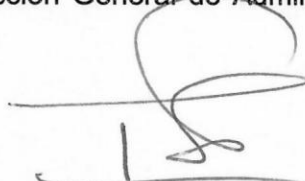
ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 933.900,00), a la Partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.





Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a